



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **10:05 (diez) horas con (cinco) minutos**, a los **14 (catorce) días del mes de abril de 2020 (dos mil veinte)**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; el **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria; ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos que da fe; se levanta la presente acta correspondiente a la **Tercera Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur** correspondiente al año dos mil veinte, de conformidad con lo siguiente:

1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.- Al respecto, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos procedió al pase de lista correspondiente, dejando constancia que se encuentra presente el **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria; que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, dando cuenta que





existe quorum legal para la instalación formal del Pleno de este Tribunal Administrativo.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.- El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente, instruyó al **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** y la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestaron estar de acuerdo con el orden del día propuesto, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión extraordinaria administrativa. **Anexo número uno.**

3.- Análisis, discusión y en su caso aprobar el acuerdo relativo a la ampliación hasta el 05 de mayo de 2020 del periodo de suspensión de labores dictado en el Acuerdo del Pleno 008/2020 de fecha 23 de marzo de 2020, por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 8 y 14 fracciones VI, XVII y XX; de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, 74 y 82 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Baja California Sur, Artículos 118, 119 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur; 1, 2, 6, 8, 17 fracciones V y XXI, 47; y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, Acuerdo del Pleno **001/2020** de fecha veintinueve de enero de dos mil veinte, publicado en el Boletín Oficial del





Gobierno del Estado de Baja California Sur número **03** de fecha 31 de enero de 2020, somete a consideración del pleno, que las medidas de prevención implementadas en el Acuerdo del Pleno **008/2020** de fecha 23 de marzo de 2020, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número **13** de fecha 24 de marzo de 2020, serían temporales y modificables, ello, atendiendo a las circunstancias e indicaciones de las autoridades sanitarias y toda vez que mediante el "**Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2**", emitido por el Consejo de Salubridad General, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020, se ordenó la suspensión de actividades no esenciales durante el periodo comprendido del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus, se proponen los siguientes puntos de acuerdo: "**Primero.-** Se amplía hasta el 05 (cinco) de mayo de 2020 (dos mil veinte) la suspensión de labores decretada en el Acuerdo del Pleno **008/2020** de fecha 23 de marzo de 2020, en el que se determinan como inhábiles y no correrán los plazos legales para las partes durante el periodo de la suspensión respecto de los procedimientos contenciosos administrativos así como en materia de responsabilidades administrativas. La presente ampliación del periodo de suspensión tendrá los mismos efectos que los establecidos en el acuerdo que se menciona con antelación. Una vez que se normalicen las actividades de este Tribunal, previo a su análisis, discusión y dictaminación por parte de este Pleno, serán remitidas tanto la Cuenta Pública del mes de marzo de 2020 (dos mil veinte) a la Auditoría Superior del Estado, así como la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019 al H. Congreso del Estado de Baja California Sur. Se instruye a la Unidad de Transparencia, notificar el presente Acuerdo al Órgano Garante en la materia, con el objeto de suspender los plazos correspondientes. **Segundo.-** Publíquese el presente Acuerdo en la página de



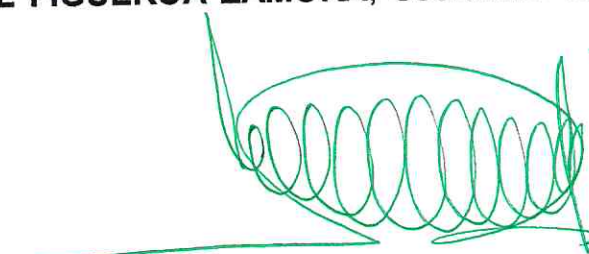
internet institucional y cuando las actividades laborales lo permitan, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para los efectos legales a que haya lugar. **Tercero.-** Se instruye al titular del Área Administrativa y al Secretario General de Acuerdos, dar el seguimiento correspondiente según sus atribuciones." Sin más se cedió el uso de la voz a los magistrados presentes; en el uso de la voz la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, manifestó estar de acuerdo con el proyecto de acuerdo; en el uso de la voz la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, expuso su conformidad con el acuerdo. Por lo anterior, se aprobó el presente punto de acuerdo en los términos expuestos y se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 009/2020** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó a la Titular del Área de Administración a llevar a cabo los trámites legales y administrativos para dar cumplimiento al presente acuerdo y se instruyó al Secretario General de Acuerdos publicar el presente acuerdo en la página de internet institucional, así como en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para los efectos legales a que haya lugar.

4.- Conclusiones y/o asuntos generales.- El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, indico que no existen asunto general a tratar.


Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declaró formalmente terminada la **Tercera Sesión Extraordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, a las **10:20 (diez) horas con (veinte) minutos** celebrada en fecha **14 (catorce) de abril de 2020 (dos mil veinte)**, con la aprobación unánime del **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA**





ANGÉLICA ARENAL CESEÑA Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria, quienes integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA**, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.


LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS
Magistrado Presidente
adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur




**LIC. ANGÉLICA ARENAL
CESEÑA**
Magistrada adscrita a la Primera
Sala Unitaria del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado
de Baja California Sur


LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS
Magistrada adscrita a la Tercera
Sala Unitaria del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado
de Baja California Sur


**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA**
Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur